



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

"2018 - año del Centenario de la Reforma Universitaria"



San Miguel de Tucumán,

15 AGO 2018

VISTO el Expte n° 61.508-2016 por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología mediante Res. n° 0685-018, solicita la designación de la Ing. ALEJANDRA PATRICIA INGARAMO, en el cargo de Profesora Asociada con Dedicación Exclusiva del Área INGENIERÍA DE PROCESOS, Asignaturas "CONTROL DE PROCESOS" Y "AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS" del Departamento de INGENIERÍA DE PROCESOS Y GESTIÓN INDUSTRIAL, en un todo de conformidad con el resultado del respectivo concurso;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1.- Designar a la Ing. ALEJANDRA PATRICIA INGARAMO Profesora Asociada con Dedicación Exclusiva del Área INGENIERÍA DE PROCESOS, Asignaturas "CONTROL DE PROCESOS" Y "AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS" del Departamento de INGENIERÍA DE PROCESOS Y GESTIÓN INDUSTRIAL, de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología, a partir de la fecha en que asuma funciones y por el término de (5) años en concordancia con lo establecido en el Art. 83 del Estatuto Universitario.-

ARTICULO 2.-El vencimiento expresado en el artículo primero en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad de setenta (70) años, con arreglo a lo establecido por el artículo 2° de la Resolución 11-HCS-996 y su texto ordenado según Resolución 1.472-HCS-005, fecha en que se producirá la baja de pleno derecho".

ARTICULO 3.-Recomendar a la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología, verifique que la Ing. ALEJANDRA PATRICIA INGARAMO encuadre su situación de revista en el Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades de esta Universidad.-

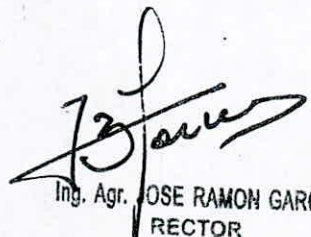
ARTICULO 4.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología .-


ARTICULO 5.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y vuelva a la Facultad de origen a los fines correspondientes.-

RESOLUCIÓN N° 0222 2018

SO

  
Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

  
LIC. ADRIAN G. MORENO  
DIRECTOR  
Despacho Consejo Superior  
U.N.T.